

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

QUEJOSA: MARGARITA LÓPEZ SALAZAR

DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Johancen Fernando García García, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el escrito signado por el Diputado Edgar Viramontes Cárdenas, Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 y 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 32, fracción XIV y 71, fracción III, apartado d), del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, así como los anexos, los que se ordenan agregar a sus autos, para que surtan los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.


T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANCEN FERNANDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

QUEJOSA: MARGARITA LÓPEZ SALAZAR

**DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA,
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en la **Acuerdo de recepción de documentos** de fecha tres de mayo del año en curso, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del procedimiento al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE**.

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ANA SOFÍA LUMBRERAS TORRES

